



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 68/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

**Ac. 736/2016.** Se justifica la urgencia en la premura de los plazos existentes en los expediente aprobándose por mayoría absoluta de sus miembros.

### **2. CONTRATACIÓN**

*Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de "Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad medioambiental (lotes 1 a 4).*

**Ac. 737/2016.** 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 416.717,59 € con cargo a la aplicación presupuestaría 112.1530.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017 y la cantidad de 924.707,82 € con cargo a la aplicación presupuestaría 111.1710.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de ejecución de las obras de "Mejora de la I accesibilidad peatonal y sostenibilidad medioambiental (lotes 1 a 4)", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

## 2. CONCEJALIAS

### ***Convocatoria y bases de subvenciones para la realización de programas y proyectos culturales, así como dotación de equipamiento de interés cultural por las asociaciones municipales, año 2016.***

**Ac. 738/2016.** 1º.- Autorizar (A) el gasto de 15.000'00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

2º.- Aprobar la convocatoria y Bases de subvenciones para la realización de programas y proyectos culturales, así como dotación de equipamiento de interés cultural por las asociaciones municipales, año 2016, con las siguientes adiciones:

- Cláusula VIII: Debe añadirse, al comienzo de la misma, “la justificación de las subvenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.
- Cláusula IX: Debe añadirse, tras “los órganos municipales”, “y, en su caso, la Cámara de Cuentas de Madrid”.
- Añadir una Cláusula X, con el siguiente texto: Régimen sancionador.- Se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y bases de ejecución del presupuesto, en cuanto a las infracciones y sanciones que correspondan por las mismas.

3º.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información” remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).